



CONVOCATORIA DE BALONMANO JUEGOS ESCOLARES 2021-2022

La Diputación Provincial de Salamanca, con la colaboración de la Junta de Castilla y León y del Ayuntamiento de Salamanca, en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden CYT 895/2021, de 14 de julio, convoca la modalidad de balonmano, dentro del programa "Juegos Escolares" del curso 2021-2022, con el asesoramiento de la Comisión Técnica Permanente.

CATEGORÍAS

Se convocan las siguientes categorías:

BENJAMÍN	NACIDOS EN 2012 Y 2013
ALEVÍN	NACIDOS EN 2010 Y 2011
INFANTIL	NACIDOS EN 2008 Y 2009
CADETE	NACIDOS EN 2006 Y 2007
JUVENIL	NACIDOS EN 2004 Y 2005

La categoría benjamín solo se celebrará en las fases locales y comarcales. La fase final provincial se convoca en las categorías alevín, infantil y cadete. La categoría juvenil se celebrará hasta la final intercomarcal.

Todas las categorías se convocan en categoría femenina, masculina y mixta. La calificación de equipos en cada una de las categorías se establecerá en función de las normas recogidas en la norma 3ª de la convocatoria general de los Juegos Escolares.

Los equipos mixtos, cuando no exista número suficiente para formar competición, serán incluidos, preferentemente, dentro de la categoría masculina, en cualquier fase de la competición. Estos equipos participarán con las normas técnicas, balones y materiales establecidos para la categoría masculina, salvo que, excepcionalmente, tuvieran que integrarse en la femenina, en cuyo caso participarían con las normas establecidas para esa categoría.

Ascenso de categoría:

En esta modalidad deportiva, se autoriza la subida de categoría según las condiciones generales establecidas en la norma 6ª de la convocatoria general de Juegos Escolares.

Podrán subir de categoría los balonmanistas de último año de la categoría inferior. Se admitirá, excepcionalmente, el ascenso de un deportista del penúltimo año de la categoría inferior, cuando la participación de este escolar sea imprescindible para alcanzar el número mínimo de jugadores para formar equipo. La participación de este jugador en el Campeonato de Castilla y León deberá ser autorizada por la Dirección General de Deportes.

En la categoría benjamín se permitirá la incorporación, en cada equipo, de un máximo de DOS jugadores nacidos en el año 2014.

PARTICIPANTES

En esta modalidad deportiva podrán tomar parte, en todas las fases convocadas, escolares y equipos de la provincia de Salamanca que hayan formalizado su inscripción en los Juegos Escolares a través de centros escolares, AMPAS, clubes deportivos escolares y ayuntamientos de la provincia de Salamanca.



INSCRIPCIONES

Los participantes deberán formalizar su inscripción en el seguro deportivo mediante la aplicación DEBA, **a partir del día 1 de octubre de 2021**, a través del enlace <https://servicios.jcyl.es/deb2/>, quedando acreditados para participar en los Juegos Escolares en la modalidad de balonmano. Esta inscripción ha de realizarse con antelación suficiente, ya que los escolares no podrán participar en la competición hasta que la entidad organizadora haya tramitado su solicitud en el seguro deportivo.

Las **inscripciones de equipos** se formalizarán **hasta las 14:00 h. del viernes, 22 de octubre de 2021**. Las entidades participantes con sede en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia remitirán por correo electrónico dirigido a juegos Escolares@lasalina.es la **hoja de inscripción de equipos**, que figura en el Anexo de esta convocatoria, en la que se indicará el número de equipos inscritos en cada categoría.

Si una entidad participante presenta más de un equipo en la misma categoría los diferenciará por letras (A, B, C, etc.). La inscripción de un jugador en un equipo es definitiva para todo el curso, no pudiéndose realizar cambios de equipo posteriormente, salvo si se realiza una subida de categoría o si el participante cambia de centro escolar por traslado de matrícula.

Las **inscripciones de jugadores**, para participar en la primera jornada programada, se realizarán en la aplicación DEBA **antes de las 14:00 horas del viernes, 29 de octubre de 2021**. Superado este plazo, los equipos que no alcancen el número mínimo de ocho jugadores inscritos en la aplicación DEBA serán excluidos de los calendarios y de la competición.

Una vez iniciadas las competiciones podrán efectuarse altas y bajas en los equipos, con las limitaciones establecidas en las normas 5ª y 6ª de la convocatoria general de los Juegos Escolares. De igual forma, las nuevas incorporaciones, modificaciones y bajas de deportistas no podrán alterar el carácter femenino, masculino o mixto de un equipo, y deberán respetar en todo momento el número máximo y mínimo de participantes permitido en cada equipo.

Documentación necesaria para realizar la inscripción:

Se presentará en los plazos establecidos la siguiente documentación de cada equipo o deportista:

- Relación de participantes inscritos en cada equipo en el seguro deportivo, debidamente cumplimentada, según el protocolo establecido por la Comisión Provincial Organizadora para la inscripción de equipos y deportistas en los Juegos Escolares 2021-2022.

- Documento que acredite la edad de los deportistas. Se presentará una fotocopia del DNI, Pasaporte individual o de la Tarjeta de Residencia de cada participante. Se admitirá en las categorías benjamín y alevín una fotocopia de la hoja del Libro de Familia correspondiente al deportista.

- En las categorías benjamín y alevín, ficha del deportista con dos fotografías y con autorización paterna de participación firmada por los padres o tutores legales en la parte posterior de la ficha. Esta ficha podrá sustituirse en los partidos por el original del DNI, Pasaporte Individual o Tarjeta de Residencia, en cuyo caso la ficha no será necesaria al formalizar la inscripción.

- Modelo de autorización paterna firmado por padre, madre o tutor legal del deportista, autorizando su participación en los Juegos Escolares.

- Los deportistas que participen en una categoría superior a la que les corresponde por edad, adjuntarán solicitud de ascenso de categoría con autorización paterna firmada para participar en la categoría superior.

Los datos señalados en la aplicación DEBA deberán corresponderse con la inscripción realizada inicialmente en la hoja de inscripción de equipos, en relación con la entidad, el equipo y la categoría en que se inscribe al deportista. Toda inscripción incorrecta será responsabilidad de la entidad participante e implicará la participación antirreglamentaria y la descalificación del deportista.

Inscripción de participantes y equipos en las fases finales:

Los deportistas, delegados y entrenadores participantes en la **fase final provincial** de esta modalidad podrán formalizar su inscripción **hasta el día 31 de marzo de 2021**. Los deportistas que asciendan de categoría para participar en la fase final provincial encuadrados en un equipo de categoría superior, deberán inscribirse en ese equipo antes de la fecha indicada.

Los equipos de la categoría INFANTIL que deseen participar en la **fase final provincial** en esta modalidad deberán realizar inscripción ante la Comisión Provincial Coordinadora, vía Registro, según lo establecido en la norma 10ª de la convocatoria general de los Juegos Escolares. El plazo para efectuar esta inscripción de equipos estará abierto **hasta el miércoles, 6 de abril de 2021**, y para su formalización se presentará la siguiente documentación:

1.- Hoja oficial de inscripción del equipo en la fase final.

2.- Copia del listado de integrantes del equipo incluidos en la aplicación DEBA, debidamente registrado por la Junta de Castilla y León. Se presentarán también los listados de los equipos de inferior categoría de esa entidad, en los que se incluyan los deportistas que vayan a ascender de categoría.

3.- Los equipos presentarán certificado de matriculación, expedido por la Secretaría del centro, de todos los integrantes del equipo incluidos en la relación de participantes.

4.- Los equipos de ayuntamientos presentarán, además, certificado de empadronamiento de todos los integrantes del equipo.

Los equipos de la categoría INFANTIL que deseen participar en la **fase intercomarcal** de balonmano, organizada por la Diputación de Salamanca, deberán adelantar esta inscripción y el envío de la documentación indicada, realizándola **antes de las 14:00 h. del viernes, 18 de marzo de 2021**, según el protocolo recogido en la norma 9ª de la convocatoria general de los Juegos Escolares.

FASES Y CALENDARIO PROVISIONAL

En el curso 2021-22 se convocan las siguientes fases:

Fase local y comarcal:

Se celebrará según los calendarios establecidos en cada municipio y comarca por las entidades organizadoras.

La competición, en estas fases, se iniciará, como norma general, el sábado, 6 de noviembre de 2021, aunque las fechas concretas podrían variar en cada comarca.

Los calendarios de las competiciones se elaborarán según lo establecido en la norma 21ª de la convocatoria general de los Juegos Escolares.

Fase intercomarcal:

Se celebrará fase intercomarcal en esta modalidad en las categorías alevín, infantil, cadete y juvenil. Esta fase tendrá lugar a partir del mes de marzo de 2022, y su desarrollo se llevará a cabo según lo recogido en la norma 9ª de la convocatoria general de los Juegos Escolares.

Disputarán esta fase los equipos clasificados en las fases locales y comarcales. El número de equipos o participantes de cada comarca que accederán a la misma, en cada categoría, así como las fechas, el desarrollo y los cruces eliminatorios, se determinarán y comunicarán una vez cerrada la inscripción e iniciada la competición en todas las comarcas.

Fase final provincial:

Se celebrará fase final provincial en esta modalidad en las categorías alevín, infantil y cadete.

En esta fase se disputará la final provincial, que tendrá lugar el **sábado, 23 de abril de 2022**, si bien en las categorías alevín y cadete podrían programarse algunas finales también el día 7 de mayo de 2022. A esta final accederán, en cada categoría, el vencedor de la fase intercomarcal y el vencedor de la competición escolar organizada por el Ayuntamiento de Salamanca. Su desarrollo se llevará a cabo según lo dispuesto en la norma 10ª de la convocatoria general de los Juegos Escolares.

El vencedor de la final provincial de la categoría infantil representará a Salamanca en el Campeonato de Castilla y León de Edad Escolar si éste es convocado por la Dirección General de Deportes.

NORMAS GENERALES

Participantes:

Todas las participaciones se registrarán por las condiciones establecidas en la norma 4ª de la convocatoria general de los Juegos Escolares.

Los escolares deberán formalizar su inscripción en esta modalidad deportiva a través del ayuntamiento en el que están empadronados o del centro escolar en el que están matriculados. También se podrá realizar la inscripción a través de un AMPA o de un club deportivo escolar vinculados a su centro de matriculación. Podrán participar con otro municipio o con otro centro, siempre que su ayuntamiento o centro escolar no participe en los JJ.EE. en la categoría correspondiente en la modalidad de balonmano, observando las limitaciones indicadas en el párrafo siguiente.

Equipos:

En esta modalidad se permite la participación de equipos representantes de ayuntamientos, centros escolares, AMPAS o clubes deportivos escolares. Podrán contar con un máximo de **cuatro** balonmanistas no empadronados en el municipio o no matriculados en el centro, según corresponda, siempre que estos jugadores no representen más de **un tercio** del total de integrantes del equipo. Esta configuración de participantes del equipo deberá observarse al realizar la inscripción y también en la participación efectiva del mismo en cada jornada de competición.

La composición mínima de los equipos será de OCHO jugadores inscritos, y su número máximo de componentes de QUINCE. En la categoría INFANTIL los equipos que participen en el Campeonato en Edad Escolar de Castilla y León, estarán compuestos por un mínimo de nueve jugadores y un máximo de catorce, a expensas de posibles modificaciones posteriores de la Dirección General de Deportes.

Acreditación y documentación:

Los participantes se acreditarán en los partidos según lo establecido en la norma 12ª de la convocatoria de los Juegos Escolares.

En todas las categorías los equipos presentarán en la mesa arbitral los listados de inscripción de en la aplicación DEBA y en el seguro deportivo, en los que se señalan los nombres de todos los integrantes del mismo, así como la identificación del equipo, letra, modalidad y categoría. Se presentarán también los listados de los equipos de inferior categoría de esa entidad, en los que se incluyan los deportistas que vayan a ascender de categoría. Este documento será imprescindible para que los árbitros y el Comité de Competición puedan verificar la correcta inscripción de un deportista en el equipo participante.

La acreditación individual de cada participante será obligatoria en cada partido, y se realizará del siguiente modo:

En las categorías benjamín y alevín se presentará ficha individual del participante, sellada por la Organización. Esta licencia podrá sustituirse por el original del DNI, Pasaporte individual o Tarjeta de Residencia.

En las categorías infantil, cadete y juvenil se presentará original del DNI, Pasaporte individual o Tarjeta de Residencia.

De forma excepcional se permite presentar la documentación individual y colectiva a los árbitros en formato digital, a través de teléfonos móviles, tabletas o dispositivos electrónicos, mostrando fotografía nítida del documento íntegro, que permita la identificación del participante. En este caso los árbitros lo harán constar en acta, para la posterior verificación por parte del Comité de Competición. En las fases intercomarcales y en la final provincial no está permitida la acreditación digital, siendo solo válida la presentación de los documentos originales.



La falta de acreditación individual imposibilitará la participación del deportista, entrenador o delegado en el partido, no autorizándose la presentación de otros documentos ni la firma del interesado en el acta.

La acreditación de los participantes podrá ser requerida por los árbitros, auxiliares o por la Organización antes del inicio de los partidos, durante la celebración del mismo o, una vez finalizado, a instancia del Comité de Competición, de la entidad organizadora o de la Comisión Técnica Permanente. La falta de acreditación de la identidad supondrá la imposibilidad de participar en el partido, y en el caso de que algún jugador tomase parte en un partido careciendo de esta documentación, este hecho supondría su descalificación, si el Comité de Competición determinase su participación antirreglamentaria.

Partidos y competiciones:

El número mínimo de jugadores para poder empezar un encuentro es de cinco. El número máximo de jugadores inscritos en el acta del partido será de catorce. Iniciado el partido, éste puede continuar incluso si uno de los equipos queda en pista con menos de cinco jugadores, siendo el criterio arbitral el que determine cuándo debe suspenderse definitivamente el partido por número insuficiente de jugadores.

Los equipos se presentarán en la instalación con antelación suficiente. En caso de retraso en la llegada de algún equipo, el tiempo de cortesía se establece en 30 minutos, a contar desde la hora señalada para el comienzo del partido para todas las circunstancias y equipos participantes. Transcurrido este periodo los árbitros cerrarán el acta.

Ambos equipos tienen la obligación de presentar un balón reglamentario a los árbitros antes del comienzo del partido. El árbitro decidirá con qué balón se celebra el encuentro. Si ambos equipos incumplieran esta obligación y el partido no pudiera celebrarse, el Comité de Competición podría decretar la pérdida del encuentro y/o la eliminatoria a ambos contendientes.

Los deportistas deben comparecer con el atuendo deportivo reglamentario. Si el color de la equipación coincidiera en algún caso, el equipo local deberá cambiar su habitual indumentaria. En este caso se autoriza la utilización de petos por parte del equipo local.

Un deportista no podrá disputar dos encuentros hasta que no transcurran, al menos, 24 horas desde la hora de inicio del primero de los partidos programados. Esta norma se aplica tanto si esos partidos se disputan con el mismo equipo, o si se hace con equipos de la misma entidad al ascender o descender de categoría. Se exceptúan de esta norma general las fases que se celebren por el sistema de torneo triangular y las eliminatorias de la fase provincial, cuando la celebración de los distintos partidos haya sido programada, excepcionalmente, por la Organización sin que transcurran esas 24 horas entre los encuentros.

La Organización podrá autorizar, de forma excepcional, competiciones en las que tomen parte equipos pertenecientes a más de una categoría, y también torneos en los que participen equipos "fuera de concurso". En ambos casos se estará a lo dispuesto para estos supuestos en la norma 15ª de la convocatoria general de Juegos Escolares.

COMITÉ DE COMPETICIÓN

La Diputación de Salamanca constituye un Comité de Competición para las fases locales, comarcales e intercomarcales, según lo dispuesto en la norma 14ª de la convocatoria general de los Juegos Escolares.

En la fase final provincial las reclamaciones e incidencias serán resueltas por el Comité Provincial de Competición, según lo establecido en la norma 10ª de la convocatoria general de Juegos Escolares.

Reclamaciones ante el Comité:

Las reclamaciones o alegaciones ante el Comité de Competición se presentarán, antes de las 14:00 horas del martes siguiente a la celebración de la competición, salvo que ésta se celebre en días diferentes a sábados y domingos, en cuyo caso el plazo terminará antes de las 14:00 horas del



día siguiente al de la finalización de la misma.

Estas reclamaciones o alegaciones se podrán presentar en la propia sede del Comité o en su caso, por correo, e-mail o fax.

REGLAS DE JUEGO

En todas las categorías se aplicarán las reglas de juego y/o competición establecidas en los reglamentos de la RFEBM, con las adaptaciones y excepciones establecidas por la Organización en la presente convocatoria.

En todas las fases de la competición se aplicarán las siguientes normas específicas:

- En todas las categorías se establece que la diferencia máxima en el resultado de un partido no podrá superar los diez goles. Una vez finalizado el encuentro se reflejará en el acta el resultado final, de forma que el resultado de tantos del equipo vencedor sea, como máximo, superior en diez tantos a los obtenidos por el equipo perdedor.

- En cada categoría se aplicará el siguiente **reglamento específico**:

CATEGORÍA BENJAMÍN:

Estructura del campo

1. El terreno de juego será de 20 por 13 metros, desde la línea de meta hasta el área hay 5 metros y el punto de penalti estará a 6 metros.
2. Los banquillos se colocarán uno en cada banda. Y no se efectuará cambio de banquillos en el medio tiempo.
3. La portería será la misma que para categorías superiores pero tendrá un segundo travesaño a una altura de 1,6 metros. Si el balón impacta por encima de ese travesaño reglamentario será saque de portería.

Balón

- El balón reglamentario para la celebración de los encuentros en la categoría benjamín es de cuero y su diámetro es de 48 centímetros y peso mínimo de 290 gr.

Encuentro

- La duración de cada partido será de 40 minutos divididos en cuatro cuartos de 10 minutos con descanso de 2' entre cuartos y 6' entre el 2º y 3º cuarto.
- En cada parte saca un equipo desde centro del campo (en el primer y segundo cuarto saca el mismo equipo, después del descanso saca el que no lo hizo antes).

Tiempo muerto

- El entrenador de cada equipo puede solicitar un "tiempo muerto" de 1 minuto de duración en cada periodo del partido. Este "tiempo muerto" sólo será concedido por el árbitro cuando: el balón esté en posesión del equipo solicitante o después de haber conseguido un gol válido cualquiera de los dos equipos y antes de que se produzca el "saque de gol".

Entrenador-Instructor

- Se introduce la figura entrenador-instructor, lo que permite a un técnico de cada equipo recorrer su banda y en ocasiones puntuales penetrar en el terreno de juego para dar indicaciones a sus jugadores.
- No estará permitido en ningún caso hacer uso de esta regla para realizar protestas arbitrales, pudiendo ser esto motivo de descalificación.
- El entrenador-instructor deberá uniformarse con un peto de color llamativo e intentará no entorpecer el juego en ningún momento.

Jugadores



- El equipo, que puede ser mixto (niños y niñas) está formado por entre 7 y 10 jugadores. En el campo permanecerán un portero y cuatro jugadores.
- Todos los jugadores inscritos en acta, obligatoriamente tendrán que jugar al menos un periodo completo.

Portero

- Sólo si el portero no está en posesión del balón, le está permitido abandonar el área de portería y jugar como jugador de campo. Cuando el equipo pierda la posesión del balón y después de salirse del campo por su línea de banda podrá entrar en su lugar otro portero. Al nuevo portero se le permitirá sólo entrar desde la línea de fondo de su portería.
- Si el portero que entra desde el fondo de la portería, lo hace antes de que el otro haya abandonado el campo, su equipo será sancionado con lanzamiento de 7m., cada vez que esto ocurra.
- Si el portero recibe dentro del área el balón por otro compañero, es golpe franco.
- Sólo se podrán utilizar dos jugadores "porteros" por cada parte (salvo lesión), y cada cuarto deben ser 2 diferentes. Nunca un jugador podrá repetir si su equipo tiene suficientes jugadores para ello.
- El portero deberá distinguirse del resto de jugadores con vestimenta de diferente color.

Cambios

- Sólo se podrán efectuar en los descansos o por lesión.

Estructura defensiva

- No se podrá defender individualmente a un sólo jugador (no se podrá perseguir). En caso de realizar defensas individuales tendrán que realizarse a tres jugadores como mínimo. El incumplimiento de esta norma se sancionará con 7 metros. (Siempre previa advertencia).
- No se podrá realizar defensa en una sola línea (4-0). Siendo castigado, previa advertencia, con lanzamiento de 7 metros.

Saque de portería

- Existirá una zona de "no influencia" para el saque de portería, siendo obligatorio dejar jugar el balón siempre que se ejecute un saque de portería. Para ello el equipo contrario "esperará" a una distancia mínima de 3 metros, a que se ejecute dicho saque.

CATEGORÍA ALEVÍN:

Estructura del campo

- La portería será la misma que para categorías superiores pero tendrá un segundo travesaño a una altura de 1,8 metros. Si el balón impacta por encima de ese travesaño reglamentario será saque de portería.

Balón

- El balón reglamentario para la celebración de los encuentros en la categoría alevín es de cuero y su diámetro es de 50 a 52 centímetros y peso mínimo de 315 gr..

Encuentro

- La duración de cada partido será de 40 minutos divididos en cuatro cuartos de 10 minutos con descanso de 2' entre el 1º y 2º y entre el 3º y el 4º cuarto y 6' entre el 2º y 3º cuarto.
- En cada parte saca un equipo desde centro del campo (en el primer y segundo cuarto saca el mismo equipo, después del descanso saca el que no lo hizo antes).

Tiempo muerto



- Cada equipo solamente dispondrá de un tiempo muerto en cada tiempo, a usar en cualquiera de sus dos cuartos.

Jugadores

- Solamente podrán jugar a la vez un portero y seis jugadores.
- Todos los jugadores inscritos en acta tendrán que jugar al menos un periodo obligatoriamente, salvo lesión. El incumplimiento de esta norma será sancionado con la pérdida de partido por 10-0, en el caso de que el equipo infractor hubiese resultado vencedor del partido.
- No se podrán realizar cambios de jugadores salvo lesión y previo aviso al árbitro. La infracción a esta norma será castigada con 2' de exclusión, como cualquier otra situación de cambio antirreglamentario.

Portero

- Es obligatorio que en cada cuarto sea un jugador diferente el que ejerza de portero, no pudiendo ser sustituido, salvo lesión. Vestirá de forma diferente.
- Se permite al portero salir de su área de portería sin tener que hacer la jugada de portero-jugador.

Estructura defensiva

- No se podrá defender individualmente a menos de tres jugadores. Cuando se infrinja esta regla el equipo será sancionado con un lanzamiento de 7 metros cada vez que esto ocurra.
- Pasar al portero se sanciona con golpe franco.
- No se podrá realizar defensa en una sola línea (6-0). Cuando se infrinja esta regla el equipo será sancionado con un lanzamiento de 7 metros cada vez que esto ocurra.

Saque de banda

- Se sanciona como golpe franco el no pisar la línea, en un saque de banda. A partir de la categoría alevín, hay que corregir la posición del jugador (se debe advertir antes de que se produzca el saque).

CATEGORÍA INFANTIL:

Balón

- El balón reglamentario para la celebración de los encuentros en la categoría infantil es de cuero y su diámetro es de 50 a 52 centímetros y peso mínimo de 315 gr..
- En esta categoría se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.

Encuentro

- La duración de cada partido será de 50 minutos divididos en dos tiempos de 25 minutos con descanso de 10' entre el 1º y 2º.

Tiempo muerto

- Cada equipo podrá solicitar un tiempo muerto (time-out) de 1 minuto de duración en cada periodo, para lo cual un oficial del equipo deberá colocar una tarjeta verde en la mesa de cronometraje y sólo podrá hacerlo cuando su equipo esté en posesión del balón, debiéndosele conceder inmediatamente el tiempo muerto solicitado.

Portero

- Se permite al portero salir de su área de portería sin tener que hacer la jugada de portero-jugador.

Cambios

- No se permitirán los cambios de jugadores especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el



siguiente desarrollo y aclaraciones:

- Durante el partido, los reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador, y siempre que los jugadores a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.
- Debe entenderse que un equipo está en posesión del balón cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón, o cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.
- Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.
- Durante los time-out pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos.
- Infringir estas reglas conlleva, como sanción, la exclusión de dos minutos para el infractor.
- En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego (time-out), por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios.
- Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 mts. en contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado.
 - Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, siempre será autorizado.
 - Al igual que un jugador puede lanzar todos los 7 mts. de un equipo, un sólo portero puede intentar detener todos los lanzamientos.

Estructura defensiva

- Se prohíben las defensas mixtas.
- Si los árbitros detectaran este tipo de defensa, deberán actuar de la siguiente forma:
 - Primera vez: interrupción del tiempo de juego y aviso al entrenador o responsable del equipo defensor de que está realizando una defensa no permitida. El juego se reanudará con la ejecución de un golpe franco, a favor del equipo no infractor, desde el lugar donde se encontraba el balón en el momento de la interrupción del juego y del tiempo de juego.
 - Sucesivas veces: Lanzamiento de 7 metros a favor del equipo que sufre la defensa no permitida. Independientemente del resultado del lanzamiento de 7 metros, gol o no gol, el juego se reanudará con saque de banda desde la intersección de la línea de banda y la línea central, en el lado donde se encuentra colocada la mesa de anotador cronometrador o zona de cambios, a favor del equipo que ejecuta el lanzamiento de 7 metros. Es decir, el equipo no infractor dispondrá de un lanzamiento de 7 metros y nueva posesión de balón.
- A todos los efectos, el lanzamiento de 7 metros tendrá la misma consideración que si se tratara de un lanzamiento de final del primer o segundo tiempo (con el tiempo de juego finalizado), por lo que no existirá rechace o continuidad.
- No son defensas mixtas:
 - El marcaje individual sobre tres jugadores o más en el juego posicional (hacer defensa individual sobre uno o dos jugadores está prohibido);
 - Será "defensa en proximidad al pivote" mientras éste no perseguido en el área.

Reglamento

- Para el resto de reglas se aplicará en Reglamento Oficial de la RFEBM.

CATEGORÍA CADETE:



Balón

El balón reglamentario para la celebración de los encuentros en la categoría cadete masculino es de cuero y su diámetro es de 54 a 56 centímetros y peso de 325 a 400 gramos; en la categoría cadete femenino su diámetro es de 50 a 52 centímetros y peso mínimo de 315 gramos.

En esta categoría se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentos.

Encuentro

- La duración de cada partido será de 60 minutos divididos en dos tiempos de 30 minutos con descanso de 10' entre el 1º y 2º.

Cambios

- No se permitirán los cambios de jugadores especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:
 - Durante el partido, los reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador, y siempre que los jugadores a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.
 - Debe entenderse que un equipo está en posesión del balón: cuando cualquier jugador del equipo tiene el balón; o cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.
 - Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón.
 - Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos.
- Infringir estas reglas conlleva, como sanción, la exclusión de dos minutos para el infractor.
- En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego (time-out), por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios.
- Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 mts. en contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado.
 - Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, siempre será autorizado.
 - Al igual que un jugador puede lanzar todos los 7 mts. de un equipo, un sólo portero puede intentar detener todos los lanzamientos.

Reglamento

- Para el resto de reglas se aplicará en Reglamento Oficial de la RFEBM.

CATEGORÍA JUVENIL:

En esta categoría se aplicará el reglamento oficial y las reglas de juego establecidas por la RFEBM en la temporada 2021-2022.

CLASIFICACIONES, DESEMPATES Y RECLAMACIONES

Clasificación en las competiciones celebradas por el sistema de liga:

En todas las competiciones celebradas por sistema de liga la clasificación se establecerá por puntos, de mayor a menor, otorgándose DOS puntos por partido ganado, UN punto por partido empatado y CERO puntos por partido perdido.

En competiciones a una o más vueltas, en caso de igualdad a puntos, entre dos o más equipos, se aplicarán para desempatar, por orden, los siguientes criterios:



1º.- Puntos resultantes en una clasificación particular entre los equipos empatados.

2º.- Mayor diferencia de goles entre ellos exclusivamente.

3º.- Mayor diferencia de goles interviniendo el resto de los equipos.

4º.- Mayor número de goles marcados interviniendo exclusivamente los equipos empatados.

5º.- Mayor número de goles marcados por todos los equipos que intervinieron en la competición.

6º.- Mejor cociente general de la competición resultante de dividir la suma de goles a favor entre la de goles en contra.

Desempates:

En los desempates en partidos eliminatorios se procederá según lo previsto en el Reglamento de la RFEBM. Se disputará una prórroga de cinco minutos. Si finalizada ésta continua el empate, se lanzarán tandas desde siete metros, según fórmula I.H.F. (tanda de cinco lanzamientos que efectuarán los jugadores calificados al final del partido).

Reclamaciones de resultados y clasificaciones:

Las reclamaciones motivadas por errores en la contabilización de resultados y en la elaboración de clasificaciones deberán presentarse, por escrito, en el **plazo máximo de 5 días** desde la primera publicación o comunicación de resultados y clasificaciones, y siempre, al menos, 5 días antes de la fecha de inicio de la siguiente fase de la competición.

Transcurridos los plazos señalados, solo podrá presentarse reclamación si la misma se sustenta en un error producido en la clasificación de la última jornada previa o en la clasificación final de una fase, en cuyo caso la reclamación se realizará antes de las 14:00 horas del siguiente día hábil posterior a la comunicación o publicación de los resultados y clasificaciones.

Fuera de los plazos indicados no procederá realizar reclamación alguna, ni se producirán modificaciones de resultados, clasificaciones o de equipos clasificados para la siguiente fase de la competición.

Esta reclamación deberá dirigirse al Comité de Competición firmada por el delegado del equipo que efectúa la reclamación, acompañada, si procede, de copia del acta del encuentro o competición.

INCOMPARENCIAS, RETIRADAS Y EXCLUSIONES

Incomparencias:

Si se produce la incomparencia de uno o los dos equipos en la instalación, los árbitros cerrarán el acta del partido una vez transcurrido el tiempo de cortesía que se establece en 30 minutos para todas las circunstancias y equipos participantes.

Si el Comité de Competición estima otorgar la victoria a un equipo por incomparencia del adversario, se establecerá el resultado de 10 – 0 favorable al equipo compareciente, descontándose al equipo infractor los puntos que correspondan, según se establece en la normativa.

En caso de incomparencia de ambos equipos se contabilizará el resultado como empate a cero, descontándose un punto a ambos equipos, que se sumará al descuento de puntos que corresponda a cada equipo por la incomparencia.

a) Incomparencia injustificada:

El Comité de Competición sancionará con la pérdida del encuentro y el descuento de un punto en la clasificación general al equipo que realice su primera incomparencia injustificada. En caso de que un equipo realice **la segunda incomparencia injustificada**, la misma **supondrá su exclusión de la competición** por parte del Comité de Competición, aplicándose los criterios clasificatorios previstos en la presente norma para los supuestos de retiradas o exclusiones de equipos.

La incomparencia injustificada de equipos en encuentros eliminatorios dará lugar a la

eliminación de los mismos.

Se considerarán incomparecencias injustificadas todas aquellas que se realicen sin previo aviso a la Organización y las producidas por número insuficiente de jugadores para el comienzo del encuentro.

b) Incomparecencia justificada:

Se considerará incomparecencia justificada cuando los responsables del equipo efectúen aviso a la Organización de la incomparecencia en el encuentro antes de las 14:00 horas del segundo día hábil anterior al fijado para la celebración del partido.

En otros casos el Comité de Competición también podrá estimar el supuesto de incomparecencia justificada, decretando la pérdida del encuentro o la eliminatoria al equipo no presentado y dejando sin efecto el descuento de puntos en la clasificación general y la acumulación de incomparecencias.

El Comité de Competición considerará como incomparecencias justificadas, sin decretar la pérdida del encuentro a los equipos no presentados, todos aquellos casos que se hayan producido por incidencias de las rutas de transporte, o, según su propio criterio, los casos que estimase que estuvieran ocasionados por causas excepcionales.

La acumulación de tres incomparecencias a lo largo del torneo, justificadas o no, supone la eliminación del equipo participante de la competición.

Retiradas y exclusiones:

La Organización o el Comité de Competición podrán excluir de los Juegos Escolares a equipos o participantes que cometan acciones graves que atenten contra la legislación vigente, las normas básicas de convivencia o el buen orden deportivo, así como en los supuestos contemplados en las normas 13ª, 19ª y 20ª de la convocatoria general de los Juegos Escolares.

La retirada voluntaria de un equipo o la exclusión de equipos por parte del Comité de Competición o de la Organización, supondrá su eliminación de la competición y tendrá los siguientes efectos en las clasificaciones de las competiciones celebradas por sistema de liga:

En las competiciones que se celebren a UNA sola vuelta:

a) Si la retirada o exclusión se produce antes de la celebración del 50% de las jornadas programadas, o en la jornada que marque la mitad de la vuelta, se anularán todos los resultados de los partidos disputados por el equipo retirado o excluido.

b) Si la retirada o exclusión se produce en una jornada posterior a la que marca la mitad de la vuelta, se mantendrán los resultados de los partidos contabilizados por el equipo retirado o excluido, y se le tendrá por no comparecido en el resto de jornadas programadas hasta el final del campeonato, otorgándose la victoria a su adversario por el resultado previsto en esta misma norma.

En las competiciones que se celebren a DOS o MÁS vueltas:

a) Si la retirada o exclusión se produce en la primera vuelta, se anularán todos los resultados de los partidos disputados por el equipo retirado o excluido.

b) Si la retirada o exclusión se produce a partir del inicio de la segunda vuelta, se mantendrán los resultados de los partidos contabilizados por el equipo retirado o excluido, y se le tendrá por no comparecido en el resto de jornadas programadas hasta el final del campeonato, otorgándose la victoria a su adversario por el resultado previsto en esta misma norma.

RUTAS DE TRANSPORTE

Se habilitarán rutas de transporte para los equipos participantes, según lo establecido en la norma 20ª de la convocatoria de Juegos Escolares 2021-2022.

A efectos de organizar las rutas de transporte en cada una de las jornadas, será necesario que los delegados, entrenadores o responsables, confirmen con los técnicos de la entidad local en la que hubieran formalizado su inscripción en los JJ.EE., el número de escolares que asistirán y que harán uso

del transporte que fuese a habilitar esa entidad local. Este trámite deberán realizarlo antes de las 12:00 horas del jueves anterior a cada jornada.

La Diputación de Salamanca requiere a todos los centros, AMPAS, clubes deportivos escolares, ayuntamientos, entidades deportivas y secciones deportivas la presencia de monitores y delegados mayores de edad como acompañantes y responsables de los diferentes grupos que realicen desplazamiento. Es imprescindible que estas personas realicen un control efectivo y constante de todos los escolares que viajan, debiéndose realizar esta vigilancia tanto en el autocar como en la instalación deportiva y sus alrededores.

Las entidades participantes deberán cumplir el artículo 8 del RD 443/2001, de 27 de abril, del Ministerio de la Presidencia, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA

Todos los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los padres, madres o tutores legales de los escolares participantes, al firmar el modelo de autorización para poder participar en esta actividad, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca incorpore los datos de cada participante a una base, cuyo responsable es la Diputación Provincial de Salamanca, que hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, al firmar este documento, se autoriza a la Diputación de Salamanca para que pueda publicar estos datos en listados oficiales y clasificaciones, en los medios de comunicación y/o en Internet.

Igualmente, los padres, madres o tutores legales de los menores participantes, al firmar la autorización de participación, consienten, según lo establecido en el artículo 92 de la citada Ley Orgánica 3/2018, que los datos e imágenes de los participantes pueda ser publicados o difundidos por la Diputación de Salamanca a través de servicios de redes sociales o redes equivalentes, y que se trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y vídeos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

REGLAMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Para mejorar el funcionamiento de esta actividad la Organización se reserva el derecho de modificar esta normativa, así como el de limitar el número de participantes por centro, sexo y categoría en la final provincial.

En todo lo no contemplado en esta convocatoria será aplicable lo establecido en la convocatoria de los Juegos Escolares 2021-2022, así como lo dispuesto por la RFEBM en sus reglamentos técnicos.

Salamanca, 28 de septiembre de 2021.

EL DIPUTADO DELEGADO DE DEPORTES

Fdo.: Jesús María Ortiz Fernández



ANEXO

JUEGOS ESCOLARES 2021-2022
BALONMANO
HOJA DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

CATEGORÍAS (*):

BENJAMÍN	Nacidos en 2012 y 2013
ALEVÍN	Nacidos en 2010 y 2011
INFANTIL	Nacidos en 2008 y 2009
CADETE	Nacidos en 2006 y 2007
JUVENIL	Nacidos en 2004 y 2005

(*) Se permite el ascenso de categoría según lo establecido en la Norma 6ª de la convocatoria de Juegos Escolares.

ENTIDAD PARTICIPANTE:	
LOCALIDAD:	
TELÉFONO:	E-MAIL:
NOMBRE PERSONA RESPONSABLE:	
TELÉFONO MÓVIL:	E-MAIL:

Solicita la inscripción de los siguientes equipos de BALONMANO en los Juegos Escolares 2021-2022:

NÚMERO DE EQUIPOS INSCRITOS POR CATEGORÍA			
	FEMENINOS	MASCULINOS	MIXTOS
BENJAMÍN			
ALEVÍN			
INFANTIL			
CADETE			
JUVENIL			

Notas:

Se debe marcar en esta tabla el **NÚMERO DE EQUIPOS** que se inscriben en cada categoría. No debe de anotarse en la tabla el número de deportistas correspondientes a cada categoría.

Esta hoja de inscripción debe presentarse **antes de las 14:00 horas del viernes, 22 de octubre de 2021**, enviándola por correo electrónico a la dirección juegoscolares@lasalina.es.

Todos los equipos y sus participantes deben de estar dados de alta en el seguro deportivo de Juegos Escolares en la modalidad de BALONMANO. Para completar y confirmar su inscripción, **todos los equipos de la entidad deberán tener inscritos en la aplicación DEBA un mínimo de OCHO jugadores, antes de las 14:00 h. del viernes, 29 de octubre de 2021**, ya que, en caso contrario, no serán incluidos en los calendarios y competiciones.

Dentro de cada categoría y sexo, si se inscribe más de un equipo, éstos se diferenciarán por letras (A, B, C, etc.) tanto en las hojas de inscripción como en la aplicación DEBA.

Es imprescindible indicar en esta inscripción el nombre de una persona responsable de la entidad, junto con su número de teléfono y dirección de correo electrónico.